



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2021-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
celebrada el día 11 de agosto de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día 11  
2 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno en la Plataforma de TEAMS, dio inicio  
3 la tercera sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico  
4 Administrativas G-CDCEA2021-O-03, estando reunidas las siguientes  
5 autoridades y representantes que lo conforman: Dra. Claudia Susana Gómez  
6 López, Directora de la División y Presidente del Consejo Divisional; Mtro. Artemio  
7 Jiménez Rico, Secretario Académico de la División y Presidente por Delegación;  
8 Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de Economía y Finanzas;  
9 Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, Director del Departamento de Estudios  
10 Organizacionales; Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director del Departamento  
11 de Gestión y Dirección de Empresas; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, representante  
12 titular de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas;  
13 Dra. Laura Elena Zarate Negrete, representante titular de los profesores del  
14 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Fernando García Barragán,  
15 representante titular de los profesores del Departamento de Economía y  
16 Finanzas; las alumnas titulares Grisela Alelí Mederos Gutiérrez, Shalma Noemí  
17 Sotelo Pineda y María Fernanda Luna López, representantes de los alumnos de  
18 la División, para el desahogo del siguiente orden del día:

19 I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum. Con fundamento en lo  
20 dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó  
21 con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El  
22 Secretario dio fe de la asistencia de 10 de 10 miembros.

23 III. Seguimiento de acuerdos.

24 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

25 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de cuarta oportunidad  
26 presentadas por alumnos de la División.

27 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título de  
28 suficiencia presentadas por alumnos de la División.

29 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo  
30 presentadas por alumnos de la División.

31 VIII. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a los  
32 requisitos de ingreso de los programas educativos de Maestría en Desarrollo  
33 Organizacional y Dirección Estratégica de Capital Humano.



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2021-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
celebrada el día 11 de agosto de 2021

34 IX. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes realizadas por los  
35 profesores de la División de Ciencias Económico Administrativas, en atención a  
36 la convocatoria 2021 para el Registro, Ajustes y Evaluación de Cuerpos  
37 Académicos emitida por la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado  
38 de la Universidad de Guanajuato.

39 X. Asuntos generales.

40 La doctora Claudia Susana Gómez López, inicia comentando que toda la  
41 documentación que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación  
42 mediante la plataforma de OneDrive para su revisión.

43 Debido a la actual contingencia y al estar reuniéndonos en forma virtual, se  
44 solicita la autorización para que este presente el Mtro. César Hernández, quien  
45 es asistente de la Secretaría Académica de la DCEA y es quien fungiría  
46 solamente como apoyo técnico para esta sesión.

47 Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.

48 Doctora Claudia Susana Gómez, comenta con los miembros del consejo que, de  
49 acuerdo con el seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por  
50 lo que menciona si existe algún comentario por parte de estos miembros del  
51 Consejo y al no haber se continua con el siguiente punto.

52 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

53 El Mtro. Artemio Jiménez presenta el tema y comenta las actas que deben  
54 aprobarse, entonces se verá acta por acta para realizar su respectivo acuerdo.

55 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
56 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda  
57 Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2021.

58 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
59 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión  
60 Extraordinaria del día 20 de mayo de 2021.

61 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
62 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Quinta Sesión  
63 Extraordinaria del día 20 de mayo de 2021.



64 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
65 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta Sesión  
66 Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

67 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
68 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Séptima  
69 Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

70 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
71 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava Sesión  
72 Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

73 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
74 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena  
75 Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

76 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
77 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima  
78 Sesión Extraordinaria del día 09 de julio de 2021.

79 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-010-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
80 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima  
81 Primera Sesión Extraordinaria del día 17 de agosto de 2021.

82 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de cuarta oportunidad  
83 presentadas por alumnos de la División.

84 Se presenta la solicitud del alumno \*\*\*\*\* perteneciente al  
85 programa educativo de la Licenciatura en Contador Público, donde solicita en  
86 base al artículo 57 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera  
87 inscripción, la solicitud de cuarta oportunidad, dicho artículo a la letra dice:

88 *“Los alumnos de nivel medio superior, técnico superior universitario y*  
89 *licenciatura tendrán derecho a una cuarta oportunidad por una sola ocasión,*  
90 *debiendo solicitarla ante el Consejo Divisional o la Academia de la Escuela del*  
91 *Nivel Medio Superior correspondiente, siempre que hayan cursado y aprobado*  
92 *o acreditado como mínimo el 80% de la totalidad de la carga académica del*  
93 *programa respectivo, y que conforme a su conducta y aprovechamiento previos*  
94 *se considere procedente. Criterios análogos se seguirán para la concesión de*  
95 *una tercera oportunidad a los alumnos de posgrado”.*



96 Entonces el Consejo Divisional revisa, en base a lo establecido en el artículo 57,  
97 que el alumno cumpla como mínimo el 80% de los créditos cursados y  
98 aprobados del programa al que pertenece. Al realizar la revisión se observa que  
99 el alumno tiene ya el 98% de avance de su plan de estudios.

100 Es la única UDA que le falta cursar al alumno y su trayectoria académica es  
101 buena con respecto a las demás materias.

102 No habiendo mas comentarios se somete a votación:

103 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-011-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
104 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta  
105 oportunidad para presentar la materia TIC'S para Contabilidad, al alumno  
106 \*\*\*\*\* del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador  
107 Público, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Académico de  
108 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción.

109 Se revisa la siguiente solicitud y, en base a lo establecido en el artículo 57, la  
110 estudiante cuenta con el 87% de avance de su plan de estudios. Se revisa su  
111 trayectoria académica y se observa que la solicitante es alumna regular, por  
112 consiguiente y no habiendo más comentarios se llega al siguiente acuerdo:

113 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-011-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
114 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta  
115 oportunidad para presentar la materia Contribuciones III, a la alumna  
116 \*\*\*\*\* del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador  
117 Público, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Académico de  
118 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción.

119 Se continua con el punto VI que es el análisis y, en su caso, aprobación de las  
120 solicitudes de exámenes a título de suficiencia presentadas por alumnos de la  
121 División.

122 La doctora Claudia Susana Gómez López explica que debido a esta situación de  
123 la pandemia ahora la recepción de solicitudes fue mediante el correo electrónico  
124 institucional, por lo que las solicitudes se resumen a una tabla que es la que se  
125 presenta a continuación y que se revisara caso por caso para la votación de los  
126 consejeros presentes.

127 Para el programa en Comercio Internacional se recibió las siguientes solicitudes:



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2021-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
celebrada el día 11 de agosto de 2021

NUA	Materias	PROGRAMA
*****	Sistemas de información III, Mercadotecnia Internacional, Mercadotecnia de Servicios, Derecho de los Negocios Internacionales, Taller de Negociación	LCI 1999
*****	Sistemas de Información II y Sistemas de Información III	LCI 1999

128 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
129 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
130 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
131 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia  
132 las materias: Sistemas de información III, Mercadotecnia Internacional,  
133 Mercadotecnia de Servicios, Derecho de los Negocios Internacionales, Taller de  
134 Negociación a la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
135 Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de  
136 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su  
137 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

138 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
139 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
140 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
141 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia  
142 las materias: Sistemas de Información II y Sistemas de Información III al alumno  
143 \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Comercio  
144 Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del  
145 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene  
146 entre 15 y 30 días para presentarlos.

147 Para el Programa de Contador Público, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Tema Selecto de Finanzas	LCP 2014

148 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
149 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
150 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
151 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la  
152 UDA: Tema Selecto de Finanzas a la alumna \*\*\*\*\* del programa  
153 educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna



154 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de  
155 su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

156 Para el Programa de Administración de Recursos Turísticos, se recibieron las  
157 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Turismo Cultural, Metodología y Elaboración de Protocolos y Modelaje de Empresas	LART 2014
*****	Costos en la Industria Turística	LART 1994

158 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
159 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
160 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
161 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia  
162 las UDAs: Turismo Cultural, Metodología y Elaboración de Protocolos y Modelaje  
163 de Empresas a la alumna \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
164 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la  
165 alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al  
166 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para  
167 presentarlos.

168 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
169 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
170 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
171 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la  
172 materia: Costos en la Industria Turística a la alumna \*\*\*\*\*x del  
173 programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.  
174 Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico  
175 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para  
176 presentarlos.

177 Para el programa de Sistemas de Información Administrativa, se recibieron las  
178 siguientes solicitudes:

NUA	Materias	PROGRAMA
*****	Cómputo Avanzado	LSIA 2014

179 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
180 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2021-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
celebrada el día 11 de agosto de 2021

181 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
182 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la  
183 UDA: Computo Avanzado a la alumna \*\*\*\*\* del programa  
184 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le  
185 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico  
186 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para  
187 presentarlos.

188 Para el programa de Economía, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	Materias	PROGRAMA
*****	Economía del Medio Ambiente	LE 2014

189 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-012-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del  
190 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
191 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
192 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la  
193 UDA: Economía del Medio Ambiente al alumno \*\*\*\*\* del  
194 programa educativo de la Licenciatura en Economía. Se le recuerda al alumno  
195 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de  
196 su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

197 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo  
198 presentadas por alumnos de la División.

199 El Mtro. Artemio Jiménez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán  
200 caso por caso:

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
*****	Comercio Internacional	Ago-Dic 2012
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2008
*****	Contador Público	Ago-Dic 2010
*****	Contador Público	Ene-Jun 2002
*****	Contador Público	Ene-Jun 2011
*****	Contador Público	Ene-Jun 2012
*****	Administración de Recursos Turísticos	Ago-Dic 2009
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2012
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun-2013
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2011



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2021-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
celebrada el día 11 de agosto de 2021

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ago-Dic 2009
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ene-Jun 2009
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ago-Dic 2012
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ene-Jun 2013
*****	Sistemas de Información Administrativa	Ago-Dic 2005
*****	Sistemas de Información Administrativa	Ene-Jun 2008
*****	Sistemas de Información Administrativa	Ago-Dic 2004
*****	Sistemas de Información Administrativa	Ago.Dic 2002
*****	Maestría en Administración	May-Ago 2013
*****	Maestría en Administración	Ene-Abr 2013
*****	Maestría en Desarrollo Organizacional	Ene-Abr 2007
*****	Maestría en Fiscal	May-Ago 2013
*****	Maestría en Fiscal	Ene-Abr 2005
*****	Maestría en Fiscal	Ene-Abr 2017
*****	Comercio Internacional	Ago-Dic 2012
*****	Comercio Internacional	Ago-Dic 2012
*****	Comercio Internacional	Ago-Dic 2012

201 **G-CDCEA2021-O-03-013-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
 202 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
 203 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
 204 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
 205 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
 206 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
 207 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
 208 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
 209 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
 210 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
 211 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
 212 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
 213 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio  
 214 2023 para culminar sus estudios.

215 **G-CDCEA2021-O-03-013-II.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
 216 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
 217 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último





218 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
219 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
220 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
221 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
222 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
223 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
224 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
225 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
226 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
227 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
228 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

229 **G-CDCEA2021-O-03-013-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
230 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
231 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
232 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
233 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
234 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
235 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
236 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
237 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
238 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
239 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
240 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
241 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023  
242 para culminar sus estudios.

243 **G-CDCEA2021-O-03-013-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
244 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
245 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
246 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
247 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
248 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
249 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
250 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
251 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
252 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
253 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
254 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



255 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023  
256 para culminar sus estudios.

257 **G-CDCEA2021-O-03-013-V.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
258 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
259 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
260 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
261 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
262 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
263 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
264 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
265 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
266 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
267 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
268 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
269 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023  
270 para culminar sus estudios.

271 **G-CDCEA2021-O-03-013-VI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
272 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
273 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
274 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
275 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
276 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
277 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
278 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
279 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
280 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
281 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
282 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
283 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023  
284 para culminar sus estudios.

285 **G-CDCEA2021-O-03-013-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
286 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
287 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
288 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
289 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
290 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el



291 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
292 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
293 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
294 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
295 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado  
296 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
297 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
298 enero - junio 2023 para culminar sus estudios.

299 **G-CDCEA2021-O-03-013-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
300 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
301 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
302 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
303 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
304 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
305 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
306 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
307 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
308 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
309 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
310 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
311 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio  
312 2023 para culminar sus estudios.

313 **G-CDCEA2021-O-03-013-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
314 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
315 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
316 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
317 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
318 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
319 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
320 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
321 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
322 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
323 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
324 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
325 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
326 diciembre 2023 para culminar sus estudios.



327 **G-CDCEA2021-O-03-013-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
328 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
329 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
330 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
331 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
332 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
333 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
334 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
335 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
336 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
337 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
338 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
339 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio  
340 2023 para culminar sus estudios.

341 **G-CDCEA2021-O-03-013-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
342 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
343 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
344 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
345 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
346 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
347 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
348 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
349 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
350 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
351 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
352 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
353 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
354 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

355 **G-CDCEA2021-O-03-013-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
356 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
357 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
358 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
359 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
360 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
361 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
362 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
363 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*



364 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
365 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
366 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
367 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
368 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

369 **G-CDCEA2021-O-03-013-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
370 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
371 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
372 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
373 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
374 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
375 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
376 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
377 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
378 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
379 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a  
380 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
381 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
382 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

383 **G-CDCEA2021-O-03-013-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
384 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
385 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
386 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
387 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
388 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
389 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
390 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
391 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
392 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
393 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a  
394 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
395 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
396 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

397 **G-CDCEA2021-O-03-013-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
398 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
399 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último



400 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
401 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
402 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
403 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
404 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
405 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
406 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
407 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
408 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
409 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
410 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

411 **G-CDCEA2021-O-03-013-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
412 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
413 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
414 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
415 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
416 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
417 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
418 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
419 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
420 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
421 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
422 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
423 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
424 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

425 **G-CDCEA2021-O-03-013-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
426 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
427 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
428 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
429 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
430 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
431 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
432 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
433 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
434 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
435 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
436 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



437 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
438 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

439 **G-CDCEA2021-O-03-013-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
440 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
441 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
442 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
443 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
444 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
445 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
446 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
447 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
448 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en  
449 Administración. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
450 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
451 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre -  
452 diciembre 2022 para culminar sus estudios.

453 **G-CDCEA2021-O-03-013-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
454 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
455 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
456 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
457 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
458 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
459 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
460 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
461 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
462 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en  
463 Administración. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
464 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
465 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre -  
466 diciembre 2022 para culminar sus estudios.

467 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
468 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
469 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
470 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
471 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
472 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el



473 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
474 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante  
475 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
476 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo  
477 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
478 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
479 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre -  
480 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

481 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
482 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
483 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último  
484 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
485 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
486 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el  
487 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
488 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
489 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
490 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal.  
491 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios  
492 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
493 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre - diciembre 2022  
494 para culminar sus estudios.

495 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
496 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
497 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
498 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
499 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
500 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
501 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
502 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
503 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\*  
504 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal.  
505 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios  
506 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
507 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para culminar  
508 sus estudios.





509 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
510 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
511 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
512 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
513 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
514 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
515 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
516 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
517 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el \*\*\*\*\* para  
518 terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio  
519 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros  
520 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de  
521 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
522 culminar sus estudios.

523 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
524 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
525 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
526 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
527 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
528 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
529 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
530 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
531 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
532 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
533 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
534 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
535 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio  
536 2023 para culminar sus estudios.

537 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
538 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
539 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
540 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
541 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
542 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
543 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
544 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
545 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*



546 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
547 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo  
548 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
549 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
550 diciembre 2022 para culminar sus estudios.

551 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
552 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
553 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
554 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
555 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
556 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
557 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
558 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
559 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
560 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal.  
561 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios  
562 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
563 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre - diciembre 2022  
564 para culminar sus estudios.

565 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
566 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22  
567 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual  
568 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
569 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
570 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
571 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando  
572 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
573 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
574 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
575 Economía. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros  
576 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de  
577 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
578 culminar sus estudios.

579 Se continúa con el punto 8 del orden del día que es análisis y, en su caso,  
580 aprobación de la propuesta de modificación a los requisitos de ingreso de los



581 programas educativos de Maestría en Desarrollo Organizacional y Dirección  
582 Estratégica de Capital Humano.

583 El Mtro. Artemio Jiménez, presenta el tema respecto a estas solicitudes de  
584 modificaciones y se muestra al Consejo Divisional como se encuentran los  
585 criterios y cuales son las propuestas de cambio.

586 Para la Maestría en Desarrollo Organizacional, actualmente los requisitos de  
587 ingreso son estos:

Requisitos	Instrumento de verificación	Ponderación
1. Conocimiento básico sobre administración y comportamiento humano.	Certificado de estudios de licenciatura o constancias de cursos de educación continua que den evidencia de haber cursado materias relacionadas con dichas áreas.	10%
2. Contar por lo menos con dos años de experiencia laboral. Preferentemente posterior a su egreso de licenciatura.	Curriculum Vitae Constancias de experiencia laboral Constancia de empleo.	20%
3. Habilidad para comunicarse de forma en el idioma español.	Carta de exposición de motivos	10%
4. Habilidad para comprender textos y expresarse en forma oral y escrita en el idioma inglés correspondiente al nivel 3 de la DCEA.	Aprobar examen de ubicación de inglés de la DCEA.	10%
5. Interés en promover cambios que impacten positivamente a las organizaciones y a las personas que las integren.	Ensayo de tres cuartillas y entrevista.	10% ensayo 40% entrevista

588 Para la Maestría en Dirección Estratégica del Capital Humano, actualmente los  
589 requisitos de ingreso son estos:

Requisitos	Instrumento de verificación	Ponderación
1. Conocimiento básico sobre administración y	Certificado de estudios de licenciatura o constancias de cursos de educación	10%



comportamiento humano.	continua que den evidencia de haber cursado materias relacionadas con dichas áreas.	
2. Contar por lo menos con dos años de experiencia laboral. Preferentemente posterior a su egreso de licenciatura.	Curriculum Vitae. Constancias de experiencia laboral. Constancia de empleo.	20%
3. Habilidad para comunicarse de forma en el idioma español.	Carta de exposición de motivos.	10%
4. Habilidad para comprender textos y expresarse en forma oral y escrita en el idioma inglés correspondiente al nivel 3 de la DCEA.	Aprobar examen de ubicación de inglés de la DCEA.	10%
5. Interés en promover cambios que impacten positivamente a las organizaciones y a las personas que las integren.	Ensayo de tres cuartillas y entrevista.	10% ensayo 20% entrevista
6. Potencialidad para aprender.	Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III)	20%

590 Referente a la Maestría en Desarrollo Organizacional, la propuesta de cambio es  
591 eliminar el punto 4 y el porcentaje se reasigne a la entrevista. En cuanto a la  
592 Maestría en Dirección Estratégica del Capital Humano, la propuesta de cambio  
593 es eliminar el punto 4 y su porcentaje (10%) se reasigna a la entrevista, que el  
594 punto 6 también sea eliminado, por lo que el porcentaje que le correspondía  
595 (20%) se reasignó también a la entrevista.

596 El Dr. Alejandro Mosiño, comenta que si existen actividades en la Maestría que  
597 se requiera el nivel de Inglés, entonces se debería dejar el requisito, pero si no  
598 se requiere de la comprensión y uso de la segunda lengua a lo largo de que  
599 cursan el programa, pues esta de acuerdo en que se elimine el requisito. A lo  
600 que responde el Mtro. Artemio Jiménez, que los coordinadores de estos  
601 programas le comentaron que detectaron que el dominio del segundo idioma  
602 no necesario para cursar los programas.



603 El Dr. Agustín Ruiz, comenta que esta de acuerdo con las propuestas que  
604 realizan los coordinadores de Posgrados y que la División ha realizado grandes  
605 esfuerzos para que los egresados de licenciatura cumplan con el idioma, pero  
606 hay muchos casos que los egresados no cumplen con este requisito y por  
607 consecuencia no se titulan y no pueden acceder a un programa de posgrado por  
608 no cumplir con esta medida.

609 La Dra. Laura Zárate, también esta de acuerdo con las propuestas, pero también  
610 es importante siempre hacer énfasis a los alumnos que para egresar del  
611 programa de posgrado deben cumplir con el inglés, ya que es una de las  
612 principales barreras que se presentan para los egresados de las Maestrías.

613 También agrega que debería eliminarse ya sea la carta motivos o el ensayo, ya  
614 que en la entrevista se dice el interés de entrar al programa de maestría,  
615 entonces es lo mismo que realizas en la carta motivos, por lo que el ensayo es  
616 más importante, ya que se puede observar que tanto conoce y sabe realizar  
617 investigación.

618 La Dra. Claudia Susana Gómez, interviene comentando que esta de acuerdo con  
619 la propuesta del segundo idioma, debido a que actualmente la competencia es  
620 muy fuerte con otras instituciones que ofrecen posgrados y muchas de ellas  
621 como requisito de ingreso no están solicitando el inglés. También comenta que  
622 la propuesta de la Dra. Laura Zárate es muy acertada, por lo que también debe  
623 considerarse para realizar en estos momentos el cambio.

624 El Dr. Francisco Velázquez, hace la observación del punto uno referente a los  
625 certificados de estudios, debido a que es un documento que avala que el  
626 estudiante ha terminado su programa educativo, entonces es un requisito  
627 meramente administrativo, por lo que no debería de considerarse un porcentaje  
628 por cumplir con el, ya que no puedes iniciar otro programa de nivel superior si  
629 no has finalizado el programa anterior.

630 No habiendo más comentarios se llega a lo siguiente:

631 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-014-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
632 Económico Administrativas con fundamento en los artículos 6 fracción IV, 27 y  
633 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, por unanimidad, aprueba  
634 la propuesta de los instrumentos, criterios y ponderaciones para ingreso al  
635 Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional de la División  
636 de Ciencias Económico Administrativas, que serán aplicables a partir del ingreso



637 para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2021, quedando de la siguiente  
638 manera:

Requisitos	Instrumento de verificación	Ponderación
1. Conocimiento básico sobre administración y comportamiento humano.	Certificado de estudios de licenciatura o constancias de cursos de educación continua que den evidencia de haber cursado materias relacionadas con dichas áreas.	10%
2. Contar por lo menos con dos años de experiencia laboral. Preferentemente posterior a su egreso de licenciatura.	Curriculum Vitae Constancias de experiencia laboral Constancia de empleo.	20%
3. Interés en promover cambios que impacten positivamente a las organizaciones y a las personas que las integren.	Ensayo de tres cuartillas y entrevista.	10% ensayo 60% entrevista

639 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-014-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
640 Económico Administrativas con fundamento en los artículos 6 fracción IV, 27 y  
641 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, por unanimidad, aprueba  
642 la propuesta de los instrumentos, criterios y ponderaciones para ingreso al  
643 Programa Educativo de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital Humano  
644 de la División de Ciencias Económico Administrativas, que serán aplicables a  
645 partir del ingreso para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2021, quedando  
646 de la siguiente manera:

Requisitos	Instrumento de verificación	Ponderación
1. Conocimiento básico sobre recursos humanos	Certificado de estudios de licenciatura o constancias de cursos de educación continua que den evidencia de haber cursado materias relacionadas con dichas áreas	10%
2. Contar por lo menos con dos años de experiencia laboral. Preferentemente posterior a su egreso de licenciatura.	Curriculum Vitae Constancias de experiencia laboral Constancia de empleo.	20%



3. Interés en promover cambios que impacten positivamente a las organizaciones y a las personas que las integren.	Ensayo de tres cuartillas y entrevista.	10% ensayo 60% entrevista
---	---	---------------------------------

647 Se continúa con el punto 9 del orden del día que es análisis y, en su caso,  
648 aprobación de las solicitudes realizadas por los profesores de la División de  
649 Ciencias Económico Administrativas, en atención a la convocatoria 2021 para el  
650 Registro, Ajustes y Evaluación de Cuerpos Académicos emitida por.

651 Se comenta que es una solicitud por parte del Dr. Cecilio Contreras Armenta, que  
652 es el encargado del Cuerpo Académico de Comportamiento Organizacional,  
653 solicitando que se incorpore el Dr. Felipe Moreno Yebra a este cuerpo  
654 académico.

655 No habiendo más comentarios por parte de los Consejeros se somete a votación.

656 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-03-015.-** El Consejo Divisional de Ciencias  
657 Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud del Dr.  
658 Cecilio Contreras Armenta, responsable del Cuerpo Académico  
659 "COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL", para que se integre el profesor Dr.  
660 Felipe Moreno Yebra, como miembro de dicho Cuerpo Académico para apoyar  
661 en la línea de investigación Cultura Organizacional y Sistemas Colaborativos de  
662 Trabajo Cambio organizacional de dicho Cuerpo.

663 Se continúa con el punto 10 del orden del día que son los Asuntos Generales y  
664 no habiendo mas comentarios la Dra. Claudia Susana Gómez declara terminada  
665 la sesión.

666 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 de agosto de 2021.- El Secretario  
667 Académico, **Mtro. Artemio Jiménez Rico.- Rúbrica.**

668 EL SUSCRITO, MAESTRO ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO  
669 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON  
670 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA;  
671 ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO  
672 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

673

**CERTIFICA**



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2021-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
celebrada el día 11 de agosto de 2021

674 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y  
675 corresponde al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**  
676 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 11**  
677 **DE AGOSTO DE 2021**, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
678 Administrativas mediante Acuerdo G-CDCEA2021-O-04-016-I, emitido en la  
679 Cuarta Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2021. DOY FE.